Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

5046 ***Rectificación de errores y lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para la constitución de una bolsa de personal funcionario interino posibles vacantes de policías local de Es Migjorn Gran***

Se hace público que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 03/20/2015, se ha dictado la siguiente resolución:

«En fecha 24 de febrero de 2015, se aprobó por la Junta de Gobierno Local la convocatoria y bases que debían regir la constitución de una bolsa de aspirantes para proveer de personal funcionario interino posibles vacantes de policías locales del Ayuntamiento de Es Migjorn Gran, cuyo anuncio fue publicado en el BOIB núm. 33, de fecha 03/07/2015.

Dado que se han detectado dos errores en las bases que se aprobaron.

Dado que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisadas las mismas.

Hecho uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

Por todo ello,

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar los errores detectados en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 24/02/2015 y que fueron publicadas en el BOIB núm. 33, de fecha 03/07/2015, en el siguiente sentido:

Donde dice "Sexta. Tribunal Calificador.

(...)

2. La Comisión Técnica de Valoración quedará constituida en la forma que determina el artículo 6 del Decreto 146/2001, de 21 de diciembre, antes mencionado. Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular y suplente, funcionario de carrera designado por el Alcalde

Vocales:

- 1 vocal, titular y suplente, designado por la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales.
- Dos funcionarios de carrera, titular y suplente designados por el Alcalde, entre los miembros de cuerpos de la policía local de las Islas Baleares.

Secretario / a:

La de la Corporación, o funcionario en quien delegue. "

Debe decir: "Sexta. Tribunal Calificador.

(...)

2. La Comisión Técnica de Valoración quedará constituida en la forma que determina el artículo 6 del Decreto 146/2001, de 21 de diciembre, antes mencionado. Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular y suplente, funcionario de carrera designado por el Alcalde

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/41/912511

Vocales:

- 1 vocal, titular y suplente, designado por la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales.
- 1 vocal, titular y suplente, designado por Instituto de Seguridad Pública de las Islas Baleares
- Dos funcionarios de carrera, titular y suplente designados por el Alcalde, entre los miembros de cuerpos de la policía local de las Islas Baleares.

Secretario / a:

La de la Corporación, o funcionario en quien delegue. "

Donde dice: "Séptima. Fase de concurso, valoración de méritos

(...)

5.1 5.1. Conocimientos orales y escritos de la lengua catalana.

Se valorarán los certificados expedidos por el EBAP, los expedidos u homologados por la Dirección General de Política Lingüística, los expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas, así como los certificados reconocidos de acuerdo con la normativa autonómica, hasta una puntuación máxima de 3 puntos:

a) Nivel A2: 0,50 puntos
b) Nivel B1: 0,75 puntos
c) Nivel B2: 1 puntos
d) Nivel C1: 2 puntos
e) Nivel C2: 2,50 puntos
f) Conocimientos de lenguaje administrativo: 0,50 puntos. En caso de estar posesión de este certificado, la puntuación se acumula a la del otro certificado que se acredite.

Se valorará sólo el certificado superior "

Debe decir: "Séptima. Fase de concurso, valoración de méritos

(...)

5.1 5.1. Conocimientos orales y escritos de la lengua catalana.

Se valorarán los certificados expedidos por el EBAP, los expedidos u homologados por la Dirección General de Política Lingüística, los expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas, así como los certificados reconocidos de acuerdo con la normativa autonómica, hasta una puntuación máxima de 2 puntos:

a) Nivel A2: 0,50 puntos
b) Nivel B1: 0,75 puntos
c) Nivel B2: 1 puntos
d) Nivel C1: 1,50 puntos
e) Nivel C2: 1,75 puntos
f) Conocimientos de lenguaje administrativo: 0,50 puntos. En caso de estar posesión de este certificado, la puntuación se acumula a la del otro certificado que se acredite.

Se valorará sólo el certificado superior "

SEGUNDO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos de la siguiente manera:

A. ADMITIDOS

41.509.687-T
52.695.603-G
43.117.596-W
41.741.710-E
43.177.543-B

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/41/912511

43.158.718-T
41.738.485-V
41.742.676-E
44.318.655-R
43.099.960-F
43.093.281-K
41.742.273-X

B. ASPIRANTES EXCLUIDOS

41740927-K	No acredita base tercera c) , poseer el título de bachiller o equivalente
41739012-S	No acredita base tercera c) , poseir el títol de bachiller o equivalente

TERCERO.- Nombrar a los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, como órgano encargado de valorar los méritos del concurso para confeccionar la bolsa de aspirantes, que quedará compuesta de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Francisco Salas Pons, oficial Jefe de la Policía Local Migjorn Gran

Suplente: Antonio Guijarro Pérez, jefe de la Policía Local desde Castillo

Vocales:

Titular: Simón Bosch Cardona (Jefe de la policía local del Ayuntamiento de Ferreries), designado por la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales.

Suplente: José Taltavull Sanz (Subinspector de la Policía Local de Ciutadella), designado por la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales.

Titular: Jesús Manuel Alonso Santiago (Jefe de la policía local de San Luis), designado por el Instituto de Seguridad Pública de las Islas Baleares.

Suplente: Juan Llabrés Guitart (Jefe de la policía local de Mercadal), designado por el Instituto de Seguridad Pública de las Islas Baleares.

Titular: Juan Xavier Martos Albis, policía local del Ayuntamiento de Ferreries.

Suplente: Miguel Martínez Montes, policía local del Ayuntamiento de Es Migjorn Gran

Titular: Sergio Salleras Navarro, policía local del Ayuntamiento de Es Migjorn Gran

Suplente: Miguel Angel Pavón Mohino, policía local del Ayuntamiento de Es Migjorn Gran

Secretaria:

Catalina Pons Marqués, secretaria interina del Ayuntamiento de Es Migjorn Gran

CUARTO.- Fijar un plazo de 3 días hábiles para subsanar los defectos o presentar alegaciones contra la lista provisional de personas admitidas y excluidas desde su publicación en el BOIB. En caso de que no se presenten alegaciones contra la lista provisional dentro de este plazo, la lista se entenderá definitiva a partir del día siguiente de la finalización del plazo de alegaciones.

QUINTO.- Publicar esta Resolución en el tablón de edictos, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

Es Migjorn Gran, 20 de marzo de 2015

EL ALCALDE
Pedro G. Moll Triay

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/41/912511